

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017010133 DE 13 de Marzo de 2017
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2007015678 DE 26 DE JULIO DE 2007, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANIATRIO INVIMA 2007DM-0000832, PARA EL PRODUCTO INSTRUMENTOS PARA LA APLICACION DE IMPLANTES EN CIRUGIA SAMPEDRO, EN LA MODALIDAD FABRICAR Y VENDER, A NOMBRE DE INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S. A. CON DOMICILIO EN SABANETA - ANTIOQUIA
MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2012027918 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2007015678 DEL 26/07/2007 EN EL SENTIDO DE APROBAR:· CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR Y EL FABRICANTE: A INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S. CON DOMICILIO EN SABANETA - ANTIOQUIA. PARA AMBOS.
QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL
PRODUCTO: INSTRUMENTOS PARA LA APLICACION DE IMPLANTES EN CIRUGIA SAMPEDRO
MARCA(S): SAMPEDRO
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2007DM-0000832R1
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES): INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO SAS CON DOMICILIO BOGOTA- D.C
FABRICANTE(ES): INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO SAS CON DOMICILIO BOGOTA - D.C
TIPO DE DISPOSITIVO INSTRUMENTAL
RIESGO: I
COMPOSICIÓN: ACERO INOXIDABLE
USOS: SE UTILIZA PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA
PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA METALICA
OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO SOLO AMPARA INSTRUMENTOS PARA LA APLICACION DE IMPLANTES EN CIRUGIA Y LA COMPOSICION EN ACERO INOXIDABLE.
EXPEDIENTE NO.: 19981710
RADICACIÓN: 2017032423
FECHA DE RADICACIÓN: 10 03 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 13 DE MARZO DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom , Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios